



MODELO

PLAN DE CONTINGENCIA 2015

CONTENIDO

- I. INFORMACION DE LA II EE
- II. INTRODUCCION
 - 2.1 OBJETIVOS DEL PLAN
 - 2.2 ALCANCES
 - 2.3 PRINCIPIOS ORIENTADORES
 - 2.4 ARTICULACION CON OTROS PLANES

III. MARCO LEGAL Y ESTRUCTURA

- a. MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO
- b. ESTRUCTURA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

IV. DIAGNÓSTICO DE RIESGO DE LA II EE

4.1 ASPECTOS GENERALES

4.1.1 Localización

4.2 DIAGNÓSTICO DEL RIESGO

4.2.1 Análisis del riesgo

4.2.2 Mapa de Riesgo del Peligro

4.2.3 Identificación de Recursos

V. ACTIVIDADES

5.1 ACTIVIDADES DE REPUESTA

VI. ANEXOS

I. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la I.E. :

Dirección :

Director :

UGEL :

Niveles de enseñanza :

Personal Administrativo :

Nº de Docentes :

Nº de docentes	Especialidad	Nivel de enseñanza	Turno de enseñanza

Nº de Estudiantes :

Nº de estudiantes	Año de estudios	Nivel de enseñanza	Turno

Turnos : Mañana, tarde y noche.

II. INTRODUCCION

La Institución Educativa..... en el compromiso de velar por los derechos de la vida y educación de las niñas, niños y adolescentes del plantel, y ante las amenazas de fenómenos naturales (como son los sismos, tsunamis, huaycos e inundaciones); y considerando que es una obligación principal la de velar por el bienestar y la protección física y emocional de toda la comunidad educativa en su conjunto ante cualquier situación adversa que pueda afectar el normal desarrollo las persona que forman parte de la institución, teniendo en cuenta que la población en etapa escolar, que alberga nuestra Institución Educativa es de..... niños, niñas y adolescentes que se benefician del sistema educativo estatal, y que se encuentran distribuidos en los niveles de enseñanza de.....formula el presente Plan de Contingencia ante desastres.

La educación al ser un derecho humano, que permite el completo ejercicio y disfrute de los demás derechos, y al ser por lo tanto esencial en la vida y desarrollo de toda persona, pero de manera especial en la de todo niño, niña y adolescente, en cualquier situación o circunstancia sigue teniendo los mismos derechos, ya sea en tiempos de tranquilidad y calma, así como en momentos de emergencias o desastres.

La educación en la emergencia hace posible la protección física, psicosocial, emocional y cognitiva, llegando a salvar y mantener la vida de los niños y niñas; ofrece estabilidad y esperanza en el futuro en los momentos de desastre o emergencia; brinda una sensación de estabilidad emocional y de restablecimiento de la vida en comunidad; y permite el acceso de ayuda en salud y alimentación en una ambiente organizado y de protección.

2.1 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO

El Plan de Contingencia de la Institución Educativa _____ tiene por objeto orientar las acciones de respuesta de la comunidad educativa de manera organizada, a través de la comisión de Gestión de Riesgo de Desastres y del Centro de Operaciones de Emergencia, quienes articulan las acciones con el resto de las áreas de la Institución Educativa, así como con las demás instituciones de primera respuesta para preservar la vida de la comunidad educativa.

Objetivos específicos del plan:

- Establecer la estructura de acción de la institución educativa, a través de la organización del Centro de Operaciones de Emergencia (COE)
- Determinar las funciones y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa en relación con las acciones específicas durante la fase de respuesta.
- Contribuir a la preservación de la vida de la comunidad educativa en situaciones de Desastres.

2.2 ALCANCES

El Plan de Contingencia, tiene como ámbito de intervención a la Institución Educativa _____ y está dirigido a las autoridades del plantel, al personal administrativo, docente, a los padres de familia debidamente organizados en la APAFA y en los comités de aulas, a los Niños,

Niñas y Adolescentes que se benefician de la enseñanza en la Institución Educativa, así como a sus diversas formas de organización (Municipios escolares, Brigadas y/o clubes ecológicos, Defensorías del Niño y Adolescentes – DESNAS; así como a toda forma de organización en la escuela, ya que la Gestión del Riesgo de Desastres es transversal a toda actividad educativa.

2.3 PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios orientadores del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres son:

I. Principio protector: La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir. LEY N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

II. Principio de bien común: La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.

III. Principio de subsidiariedad: Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.

IV. Principio de equidad: Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.

V. Principio de eficiencia: Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.

VI. Principio de acción permanente: Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.

VII. Principio sistémico: Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.

VIII. Principio de auditoría de resultados: Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.

IX. Principio de participación: Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.

X. Principio de autoayuda: Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.

XI. Principio de gradualidad: Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

2.4 ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES

El Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Institución Educativa se articula al:

- Plan de Contingencia de la Unidad de Gestión Educativa Local N° ____
- Plan de Contingencia de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Plan de Contingencia del Ministerio de Educación.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, Resultado 19.

III. MARCO LEGAL Y ESTRUCTURA

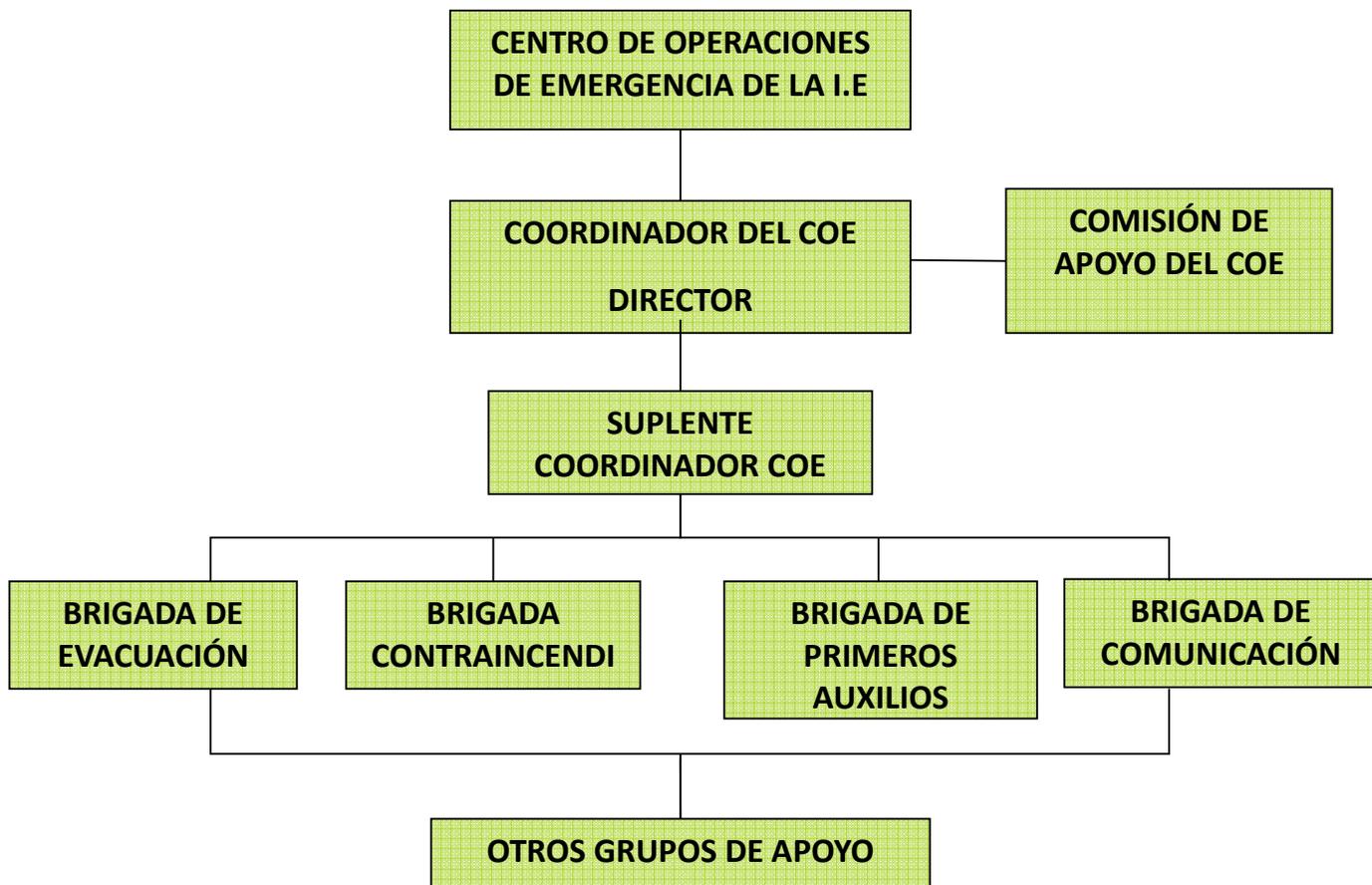
3.1 MARCO LEGAL

La base legal que soporta el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la IIEE es:

- Constitución Política del Perú, Artículo 163.
- Ley de bases de la Descentralización (Ley N° 27783 del 26/06/02)
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867 del 08/11/02)
- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972 del 06/05/03)
- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de Ley N° 29664, Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD).
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411)
- Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (D.L. 1088 del 27/07/08)
- Acuerdo Nacional (trigésima segunda política de Estado)
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245 y su reglamento, D.S. N° 008-2005-PCM)
- Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)
- Ley del Código de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 27337)
Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia (Resultado 19, indicadores 1 y 2)

3.2 ESTRUCTURA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Estructura sugerida del Centro de Operaciones de Emergencia (se pueden añadir otras áreas)



IV. DIAGNÓSTICO DE RIESGO DE LA II EE

4.1 ASPECTOS GENERALES DE LA II EE

4.1.1 Localización: _____ (Distrito en el que se encuentra)

La Institución Educativa _____
 se encuentra ubicado en la
 Av/Ca/Jr: _____ y posee una
 superficie de _____ m³ y una población estudiantil
 de _____

Los niveles de enseñanza son _____, y
 cuenta con un total de _____ docentes.

La Institución Educativa limita con:

- Norte: _____
- Sur: _____
- Este: _____
- Oeste: _____

4.2 DIAGNÓSTICO DE RIESGO

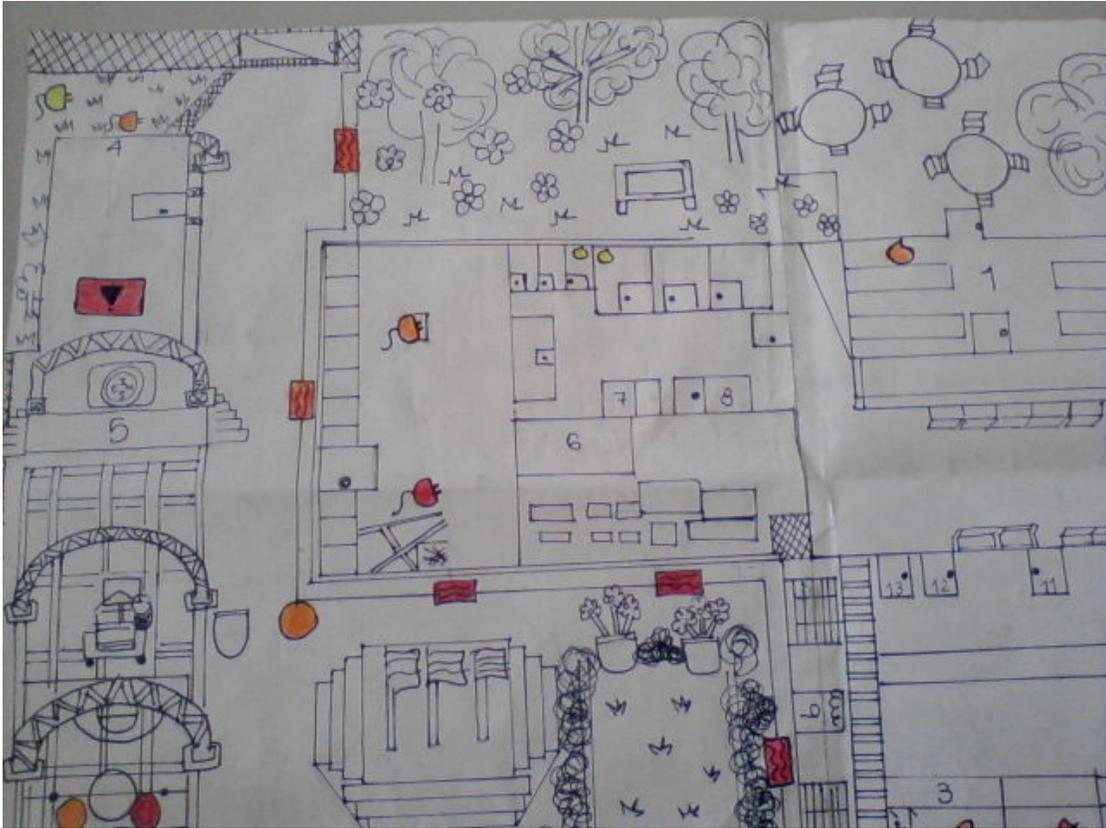
4.2.1 Análisis de riesgo

PELIGRO Se coloca el peligro	PROBABILIDAD DE QUE OCURRA (baja, moderada, alta, muy alta)	DESCRIBA EL IMPACTO EN LA IIEE (qué pasaría si ocurriera el desastre)			
		INFRAESTRUCTURA	INSTITUCIONAL	EDUCATIVA	ORGANIZATIVA
SISMO					
TSUNAMI					
HUAYCO					
INUNDACIÓN					
HELADA					

4.2.2 Mapa de Riesgo

(Nuestro mapa de riesgo debe de contener la distribución y ubicación de nuestra IIEE en la comunidad. Debe de contener una leyenda que explique las zonas de peligro dentro y fuera de la IIEE, así como las zonas seguras y rutas de escape dentro y fuera de la IIEE)

Modelo de Mapa de Riesgo



4.2.1 Identificación de Recursos

PELIGRO	DESCRIBA LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA PARA ENFRENTAR EL DESASTRE
SISMO	(se hace una enumeración de los recursos con los que se cuenta para enfrentar determinado desastre)
TSUNAMI	
HUAYCO	
INUNDACIÓN	

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

RESPUESTA					RESPONSABLE
Comprende acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo					(SE COLOCA EL RESPONSABLE DE COORDINAR EL ÁREA DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN)
AREA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS (con lo que cuentan y necesitan)	ARTICULACIÓN (persona o Institución aliada para realizar la actividad)
INFRAESTRUCTURAL					
INSTITUCIONAL					
EDUCATIVO					
ORGANIZATIVO					

VI.- ANEXOS

(se puede colocar un protocolo para emergencias, fotos de la IIEE, directorio de la IIEE, directorio de las Instituciones aliadas que existen en la comunidad educativa)